

## Sanciones

- Sanción Mínima Impuestos Nacionales 2013: \$ 268.000 (10 U.V.T)

### Tipos y tarifas de sanciones

Causa	Con impuesto a cargo		Sin impuesto a cargo	
	Sobre impuesto	Sobre ingresos brutos	Sobre Patrimonio líquido año anterior	Sobre diferencia
Extemporaneidad (Art. 641 E.T)	5%	0.5%	1%	
Corrección de las declaraciones (Art. 644 E.T)				10% antes de notificado el emplazamiento 20% después de notificado el emplazamiento para corregir
Corrección aritmética				30%
Inexactitud				160%

### Obligación de expedir certificados

(Decreto 2634 Diciembre de 2012)

Responsable	Plazo
Agente retenedor del impuesto de renta y complementarios y del gravamen a los movimientos financieros	18 de marzo de 2013
Agente retenedor del IVA	Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al bimestre en que se practicó la retención

### Firma del Contador Público en las declaraciones tributarias

(Art 596, 599, 602 y 606 E.T)

Declaración o Evento	Patrimonio bruto o ingresos brutos en el período gravable 2012 superiores a:	
	U.V.T.	\$
Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio 2012	100.000	2.604.900.000
Retención en la fuente, IVA	100.000	2.684.100.000
Saldo a favor de IVA	En todos los casos	

### Obligatoriedad de tener Revisor Fiscal

(Ley 43/1990) (art. 203 C.Co)

Declaración o Evento	Declaración o Evento	
	Salarios Mínimos	\$
Activos Totales a Diciembre 31 de 2012	5.000	2.833.500.000
Ingresos brutos durante el año 2012	3.000	1.700.100.000

- Nota 1: En el caso de las empresas señaladas por el artículo 203 del Código de comercio, éstas están obligadas a tener revisor fiscal sin importar si cumplen o no los requisitos establecidos por la Ley 43 de 1990. ( Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras y las señaladas por ley o estatutos)

### Otros aspectos tributarios

- Unidad de Valor Tributario (U.V.T.) 2013: \$26.841
- Unidad de Valor Tributario (U.V.T.) 2012: \$26.049
- Unidad de Valor Tributario (U.V.T.) 2011: \$25.132
- Unidad de Valor Tributario (U.V.T.) 2010: \$24.555
- Unidad de Valor Tributario (U.V.T.) 2009: \$23.763
- I.P.C Año 2012: 2,44%
- Tarifa general del impuesto sobre la renta año gravable 2012: 33%
- Renta presunta año gravable 2012: 3% del patrimonio líquido del año 2011
- Monto a deducir por intereses sobre préstamos de vivienda y contratos de leasing habitacional año gravable 2012 hasta \$31.259.000 (1.200 U.V.T.)
- Depreciación total de los activos fijos en el mismo año en que se adquieren: Cuando el valor del bien sea igual o inferior a \$1.342.050 (50 U.V.T)